



SECRETARÍA DE DIRECTORIO

CONVOCATORIA No. 002-2021

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE	Ing. Napoleón Cadena
SECRETARIO	Mgs. Marcelo Calvopiña
MIEMBROS	Mgs. Javier Sotomayor. Ing. Edgar Medina.

RESOLUCIÓN No. 07

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 315 de la constitución Política del Ecuador, el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 277 del COOTAD, los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía: garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento.

Que, el Ilustre Concejo Cantonal de Riobamba en sesiones realizadas el 28 de diciembre de 2009, 8 y 13 de enero de 2010 expide la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR.

Que, en el cuarto punto orden del día se pone en conocimiento para análisis y resolución por parte del Directorio de la EP-EMAPAR acerca del exhorto contenido en la resolución GADMR-GSGC-2021-134-R. de 25 de junio de 2021.

El Directorio de la Empresa Pública Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, en uso de sus atribuciones:

RESUELVEN:

Art. 1.- Extender por un plazo de 40 días la fase la adjudicación dentro del proceso de Concurso Público de Alianza Estratégica, para lo cual el Gerente General de las EP-EMAPAR deberá reprogramar el cronograma correspondiente.

Art. 2.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Riobamba, 9 de julio de 2021



Ing. Napoleón Cadena
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO



Mgs. Javier Sotomayor.
MIEMBRO DEL DIRECTORIO



Ing. Edgar Medina
MIEMBRO DEL DIRECTORIO



Mgs. Marcelo Calvopiña S.
SECRETARIO

Nota: La presente Resolución de Directorio ha sido redactada por el Dr. Eduardo Ávila Rivera en calidad de secretario general de la EP-EMAPAR.



Dr. Eduardo Francisco Ávila Rivera
SECRETARIO GENERAL